

RESOLUCIÓN N° 33

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA CARRERAS DE GRADO (MODALIDAD PRESENCIAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA) EN EL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN N° 228 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2023.

Asunción, 04 de marzo de 2024

VISTA: La necesidad de ampliar el plazo para la presentación de solicitudes de inscripción, a fin de contar con una mayor cobertura de carreras de grado en el proceso de evaluación; y,

CONSIDERANDO: Los numerosos pedidos de rectores y directores generales de las instituciones de educación superior, de prolongar el periodo de presentación de solicitudes de inscripción de carreras de grado (Modalidad Presencial y Educación a Distancia) al proceso de evaluación en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 2072/ 2003 reza: *"...Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de esta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) Representar a la Agencia; 2) Suscribir la documentación que expida la Agencia; 3) Convocar las sesiones del Consejo Directivo; 4) Presidir y dirigir las sesiones del Consejo Directivo; 5) Dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) Organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; y 7) Supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores..."*;

Que, la Ley N° 4995, de fecha 02 de agosto de 2013 *"De Educación Superior"* en su artículo 82 establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior..."*;

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022 y Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05, labrada en fecha 22 de febrero de 2023, el Consejo Directivo de la ANEAEES, reeligió a la Presidente del Consejo Directivo, para el periodo 2023-2024;

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: info@aneaes.gov.py



RESOLUCIÓN N° 33

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA CARRERAS DE GRADO (MODALIDAD PRESENCIAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA) EN EL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN N° 228 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2023.

-2-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- **AMPLIAR** el plazo para la presentación de solicitudes de inscripción de carreras de grado (Modalidad Presencial y Educación a Distancia) al proceso de evaluación en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, convocada por Resolución N° 228 de fecha 01 de agosto de 2023, en su artículo 1°, inciso a. y b., hasta el 04 de abril del corriente año.
- 2°.- **COMUNICAR** y archivar.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente